ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. — SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL — SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	CENTRO DIA AL BARRIO									
OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL ADULTO MAYOR SIS									
CONVENIO No.	8983		de:	13	12	22	PLAZO:	5	MESES	
FECHA ACTA DE INICIO:	13	12	22	FECHA DE TERMINACIÓN:	12	5	23			
PERIODO DE INFORME:	1	5	23	a:	12	5	23	No. Informe:	6	
SUPERVISOR:	Dr. HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO			DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ					

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	En el periodo comprendido del 1 al 12 de mayo de 2023, se cumple a cabalidad con las especificaciones del anexo técnico. Como se evidencia en las actas de visita de acompañamiento, se llevo a cabo el cierre de expedientes de los usuarios, con el acompañamiento de equipo de apoyo a la supervision en la gestion documental.	Informe de Ejecución. 1. Acta No 4 visita apoyo supervcision CDB SLIS Tunjuelito
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 12 de mayo de 2023, por parte del asociado se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, con el cumplimiento del objetivo contractual por medio del desarrollo de actividades con las personas mayores en la localidad de Tunjuelito como se puede evidenciar en -Informe de ejecución del periodo del asociado, suscrito por el representante legal	Informe de ejecución del periodo del mes de mayo, suscrito por el representante legal

3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Durante el periodo del presente informe se dispone de los recursos físicos, técnicos y humanos conforme a lo establecido en el anexo técnico, como se puede verificar en -Evidencia fotogrfica del talento humano cumpliendo con las actividades generacionales del mes de abril. - Evidencia fotografica del uso de elementos minimos. -Evidencia fotografica del uso de equipos. -Evidencia fotografica de los espacios utilizados para el desarrollo de las actividades generacionales. - Evidencia del uso de elementos de bioseguridad -Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.	CARPETA DE RECURSOS HUMANO 1. Evidencia fotografica del talento humano cumpliendo con las actividades gneracionales del mes de mayo CARPETA DE RECURSOS FISICOS Y TECNICOS 2. Evidencia fotografica del uso de elementos minimos en las actividades generacionales 3. Evidencia fotografica del uso de equipos 4. Evidencia fotografica de los espacios utilizados para el desarrollo de las actividades generacionales. 5. Evidencia fotografica de los elementos de bioseguridad. 6. Informe de ejecucion del periodo del asociado, suscrito por el representante legal
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	Esta obligación no se ha realizado debido a los tiempos de ejecución del contrato, se está en la capacidad de dar cumplimiento cuando sea necesario.	No aplica para el periodo de este informe.
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Por medio de correos electronicos se suministra al supervisor del convenio y sus apoyos, la informacioan requerida en los tiempos idoneos. Para el presente periodo se anexan: 1. Captura de pantalla de correos enviados a la supervision con los documentos requeridos en el mes de mayo 2.Cronograma de desarrollo de actividades del mes de mayo 3. Informe cualittivo y cuantitativo	Correos electrónicos con supervisión del convenio. 1. Captura de pantalla de correos enviados a la supervision con los documentos requeridos en el mes de mayo . 2.Cronograma de desarrollo de actividades del mes de mayo 4. Informe cualittivo y cuantitativo
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisió	Dando cumplimiento a la presente obligacion del convenio 8983-2022. Se reliza en el envio por medio de correo electronico los ajustes de las facturas solicitadas por la supervision.	1. Captura de pantalla de correo enviado de ajuste de facturas
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Se da cumplimiento a la obligación, con la verificación del pago de salarios establecidos en la tabla de honorarios aprobados por la SDIS e incorporación en la estructura de costos del convenio 8983-22	FOR-PSS- 214

8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	Se da cumplimiento a la obligación Verificando el pago total al recurso humano, sin descontar los valores que debe asumir el asociado en el periodo del 1 al 12 de mayo de 2023, como se puede evidenciar en la Informe Financiero.	Informe Financiero.
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las	Para el presente periodo del informe se realizó el pago de seguridad social de cada uno de los integrantes del talento humano, como evidencia se adjunta los siguientes soportes: -Informe financiero / costos fijos / Planilla de aportes.	Informe financiero / costos fijos / Planilla de aportes.
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Para el presente periodo del informe se da cumplimiento a la presente obligación con la verificación del pago total de planillas del recurso humano, con los impuestos de ley soportados del 1 al 12 de mayo de 2023, como se puede evidenciar en el Informe Financiero.	Informe Financiero.
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Para el periodo de este informe se vela por la custodia y cuidado de los documentos físicos y magnéticos elaborados desde el proceso de caracterización pasando por la creación de las historias sociales y la aplicación de encuentros, valoraciones, toma de signos, recolecciones de datos entre las diferentes tareas llevadas a cabo con los adultos mayores de la localidad de Tunjuelito, como evidencia se adjuntan: -Captura de pantalla envió de link DRIVE a la supervisión. -Evidencia fotografia de Carpetas DRIVE con documentos magnéticos y archivo fisico. - FUID- F-BS-086-Tunjuelito. -Informe ejecución del mes de mayo.	1. Captura de pantalla de envio de link del DRIVE 2. Evidencia fotografica de archivo digital y archivo fisico 3. FUID TUNJUELITO 4-Informe ejecución del mes de mayo.
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Por parte del asociado se mantendrá la vigencia de las garantías establecidas en los pliegos y condiciones del convenio 8983-2022, a través de las pólizas, como evidencia se adjunta: -Captura de pantalla de las garantías publicadas en SECOP II, debidamente aprobadas por la SDIS.	Captura de pantalla de las garantías publicadas en SECOP II, debidamente aprobadas por la SDIS.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Para el periodo de este informe el apoyo a la supervision convoco a revision de la gestion documental, en las instalaciones de Union temporal adulto mayor sis.	1. Acta No 4 visita apoyo supervcision CDB SLIS Tunjuelito

14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución	Para dar cumplimiento a la obligación del periodo del 1 al 12 de mayo de 2023 se presenta informe de ejecución, conformado por informe técnico, administrativo y financiero con los soportes y evidencias correspondientes. - Captura de pantalla de correo con radicación de informe cualitativo y cuantitativo. - Informe cualitativo y cuantitativo - FUID de tunjuelito - Informe Financiero. - Informe de gestión del asociado.	Radicacion de informe cualitativo y cuantitativo Formato informe cualitativo y cuantitativo FUID de Tunjuelito. Informe de gestión del asociado Carpeta informe financiero
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Dando cumplimiento a la obligación se presenta el cargue de los informes de ejecución del mes de marzo con soportes y evidencias correspondiente. Se anexa: -Captura de pantalla del cargue de informes en SECOP. Reporte SECOP II Tunjuelito Convenio 8983-2022.	Reporte SECOP II Convenio 8983. Captura de pantalla de informe carghado a SECOP II.
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Para el periodo del informe reportado se generan las facturas, recibos y cuentas de cobros correspondientes a cada una de las actividades realizadas desde el 1 al 12 de mayo de 2023, como se puede evidenciar en el Informe Financiero.	Informe Financiero.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Para este periodo no aplica, ya que no se ha presentado ninguna acción que cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, como evidencia se adjunta: Certificación suscrita por el representante legal.	Certificación Obligacion 17.
18. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	Para este periodo no aplica, ya que no se ha presentado ninguna acción de daños a terceros por causa del Asociado, durante la ejecución del presente informe, se adjunta: Certificación suscrita por el representante legal.	Certificación Obligacion 18.
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla	Para este periodo se presenta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual refiere que responderá por las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Certificación Obligación 19.
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	Para este periodo no aplica, ya que no se ha presentado ninguna situación que altere la cláusula de desembolso. Por lo cual se anexa Certificación suscrita por el representante legal.	Certificación Obligación 20.

21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Para el periodo del presente informe se pudo verificar que el asociado allegó Certificación suscrita por el representante legal mediante la cual certifican y comunican que no se presentaron conductas que lleven implícitas ningún tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Certificación Obligación 21,
22. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al	Para el periodo del presente informe se pudo verificar que el asociado allegó Certificación suscrita por el representante legal mediante la cual certifican y comunican que no se presentó ningún tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Certificación Obligación 22.
23. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Por parte del asociado se da cumplimiento a los protocolos de prevención y contención del COVID 19, haciendo uso del tapabocas y desinfectante, para ello se anexa: - Registro fotográfico uso elementos de bioseguridad. - Acta socialización Protocolo Covid-19	Protocolo Covid-19 Evidencia fotográfica del uso de elementos de bioseguridad Socializacion de protocolo COVID-19
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	Dando cumplimiento a la obligación el talento humano diligencia los formatos suministrados por la SDIS para el cierre de expediente de los usuarios que participaron de la estrategia centro día al barrio según lo estipulado en el anexo técnico. como evidencia se presenta: - Evidencia fotográfica y captura de pantalla de carpeta en DRIVE con los documentos del cierre digitales -Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.	- Evidencia fotográfica de la realizacion del cierre de los expedientes y captura de pantalla de carpeta en DRIVE con los documentos del cierre digitales -Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.

25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Para el periodo del informe se ha cumplido con las demás obligaciones del objeto y la naturaleza del convenio tales como cumplir con los ponderables y las actividades contempladas en el anexo, como se puede evidenciar en los siguientes soportes: Evidencia factor ponderable (formato desarrollo de actividades, listados de asistencia y registro fotografico alfabetización digital) Cierres de expediente de las historias sociales de los usuarios activos en la estrategia centro dia al barrio.	Informe mensual de ejecucion del mes de mayo. Evidencia fotográfica de la realizacion del cierre de los expedientes y captura de pantalla de carpeta en DRIVE con los documentos del cierre digitales Registro de desarrollo de actividades, listas de asistencias y evidencia fotografica alfabetización digital.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	En el periodo comprendido del 1 al 12 de abril de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades dando cumplimiento a la obligación, prestando el servicio de atención integral interdisciplinario: - se llevaron a cabo 3 encuentros generacionales donde se desarrollaron actividades de las diferentes disciplinas como está establecido en el PAI.	Actividades generacionales (Ficha de desarrollo de actividades, listas de asistencias y registro fotografico). Valoraciones integrales informe de Ejecución.
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 12% del total del convenio, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	Se da cumplimiento con los aportes ofertados en el convenio para el presente periodo de acuerdo con la cobertura atendida para este informe según lo programado, como se puede verificar en -Informe Financiero	Informe Financiero.
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas.	Durante el periodo del informe se presentó entre los ofrecimientos de criterios ponderables. Alfabetizacion digital Recursos aportados	-Actividades generacionales -Aportes del asociado (alfabetizacion digital y recursos aportados)
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Se formula e implementa el Plan de Atención Institucional -PAI- teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico. -Plan de Atención Institucional -PAI- -Cronograma mayo	Plan de Atención Institucional -PAI- Cronograma mayo

5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el presente periodo del informe se presentan las evidencias y cronograma mensual de las actividades planteadas en el –PAI, así como también se realizan correcciones a las observaciones y ajustes hechas desde de la supervisión del convenio. Se anexa: -PAI, Cronograma de mayo y bitacora de refrigerios -Captura de Correo envio de cronograma	PAI, Cronograma de abril. Correo envio de cronograma
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	Una vez suscrita el acta de inicio se presentó el plan de acción ante la supervisión, para el periodo del presente informe se presenta durante el quinto comité técnico, los avances de cada una de las actividades desarrolladas con las personas mayores a la supervisión del convenio. Anexo:Plan de Atencion Institucional- PAI	Plan de Atención Institucional-PAI
7. Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico.	Dando cumplimiento a la obligación se realiza la aplicación de las valoraciones integrales a los usuarios que se encuentran participando de la estrategia centro día al barrio. Se adjunta carpeta con valoraciones scaneadas	Valoraciones.
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo del presente informe se presentan las intervenciones por parte de las profesionales realizadas con las personas mayores según lo estipulado en el anexo técnico, para ello se adjuntan: -303 Visitas domiciliarias - Informe de ejecución.	visitas domiciliarias Informe de ejecución.
9. Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo.	Para el presente periodo del informe se realizaron y registran las actividades y encuentros generacionales con las personas mayores según las especificaciones del anexo técnico, como evidencia se anexa: -Encuentros generacionales MAYO .	Encuentros generacionales Mayo

10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	Para el presente periodo del informe se garantiza la comunicación constante con el supervisor del convenio y sus apoyos por medios virtuales y presenciales, como evidencia se presenta: -Captura de pantalla de correos electrónicos enviados y recibidos a la supervisión del convenio.	Captura de pantalla de correos electrónicos enviados y recibidos a la supervisión del convenio.
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe mensual cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	Para el periodo de este informe se presenta como soporte informe cualitativo y cuantitativo del mes de abril que contiene avances, dificultades y proyecciones. -Informe cuantitativo y cuantitativo mayoTunjuelito cualitativo - Captura pantalla de Correo de envió a la supervisión.	Informe cuantitativo y cualitativo abril Tunjuelito. Captura de pantalla de Correo envió a la supervisión.
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	Por parte del asociado se da cumplimiento a los lineamientos y protocolos de Bioseguridad establecidos en la normatividad vigente con el uso del tapabocas y desinfectantes, para su evidencia se anexa: -Evidencia fotográfica uso de elementos de bioseguridad.	Evidencia fotográfica uso de elementos de bioseguridad.
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	Para el presente periodo del informe se presenta reporte de seguimiento de llamadas de las personas que se encuentran en estado suspendido, que no se activaron para que nivel central realice el egreso masivo de las mismas.	Captura de pantalla de correo enviado con reporte de seguimiento de llamadas
14. Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio.	Para el periodo de este informe se dio cumplimiento a esta obligación se realiza actividad socializando temas de prevencion de violencia -Formato registro actividades con tema prevención de violencias.	Formato registro actividades con tema prevención de violencias.
15. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores.	En las instalaciones del asociado se cuenta con el archivo en físico y magnético de las historias sociales del proceso de focalización, caracterización y desarrollo de actividades del periodo del 1 al 12 mayo. Se anexa: -FUID – Tunjuelito. -Registro fotográfico del archivo físico -Captura de pantalla con link enviado a la supervisión.	FUID – Tunjuelito. Registro fotográfico del archivo físico. Captura de pantalla con link enviado a la supervisión.
16. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y	Para el periodo del presente informe, el representante legal, manifiesta que no se han presentado conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Certificación de prevencion de conductas de violencia . Acta de socializacion del manual de buen trato.Manual del buen trato.

17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	Para el presente periodo del informe se realiza el envio a la supervicion de las escalas COOP/WONCA a las personas mayores menores de 60 años que solicitaron ingresar a la estrategia Centro Dia al Barrio en la localidad de Tunjuelito . -Formatos de Aplicación Escalas COOP/WONCA. -Captura de pantalla de correo enviado a la supervision con las escalas aplicadas	-Aplicación Escalas COOP/WONCA. -Captura de pantalla de correo enviado a la supervision con las escalas aplicadas
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico	Para el periodo del informe se realizan 3 encuentros generacionales, con sus listados de asistencia y registro fotografico de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, como se evidencia en: -Encuentros generacionales mayo -Listados de asistencia. -Registro fotográfico de los encuentros generacionales.	Encuentros generacionales mayo -Listados de asistencia. -Registro fotográfico de los encuentros generacionales.
19. Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico.	Para el periodo de este informe se realiza la entrega de la experiencia para los adultos mayores realizando la caracterización de la población por medio de las variables del informe de sistematizacion: - Informe y cualitativo y cuantitativo mayoTunjuelito. - Captura de pantalla de informe cualitativo y cuantitativo - Documento de sistematización Tunjuelito.	- Informe y cualitativo y cuantitativo mayo Tunjuelito. - Captura de pantalla de informe cualitativo y cuantitativo - Documento de sistematización Tunjuelito.
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	Se realiza el informe de ejecución mensual de mayo de 2023 con la información levantada en territorio y las actividades complementarias, dando cumplimiento a la prestación integral del servicio de la estrategia centro día al barrio como se puede evidenciar en: -Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.	Informe de ejecución.
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico	Se realiza el informe de ejecución mensual, dando cumplimiento a todo lo descrito en el anexo técnico, como se puede evidenciar en: -Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.	Informe de ejecución.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Dando cumpliiento a la obligacion a cada uno de los usuarios de la estrategia centro dia al barrio se les realiza el seguimiento por medio del formato bitacora trimestral a las personas mayores que ingresaron en el mes de diciembre y enero, donde se hace una evaluacion por los profesionales que han realizado la valoraciones, se anexa: -Bitácoras de seguimiento trimestral a la persona mayor.	Bitacoras de seguimiento trimestral a la persona mayor.
Para el periodo de este informe se garantiza que las personas encargadas de la entrega de los refrigerios cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, para ello se adjuntan: -Certificados de manipulación de alimentos.	Para el periodo de este informe se garantiza que el equipo de trabajo cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, para ello se adjuntan: -Certificados de manipulación de alimentos.	Certificados de manipulación de alimentos.

3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente	Para el periodo de este informe se garantiza que la persona encargada de la entrega de los refrigerios, cuenten con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año, para lo cual se anexa: -Certificados médicos. -Certificados de manipulación de alimentos.	Certificados médicos. Certificados de manipulación de alimentos.
4. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Para el periodo de este informe se garantiza que el equipo de trabajo completo cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 lo cual se puede verificar en: -Plan de capacitación básico de manipulación de alimentos -Acta de capacitación manipulación de alimentos.	Plan de capacitación básico de manipulación de alimentos Acta de capacitación manipulación de alimentos.
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Para el periodo del informe se da cumplimiento a la obligación con la aplicación de las valoraciones nutricionales, a las personas mayores participantes de la estrategia, como se puede verificar en: - valoraciones Nutricionales.	- valoraciones Nutricionales.
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se cumple con la aplicación de los documentos que por tiempos ha sido implementado tales como las Valoraciones desde la parte nutricional:como se evidencia en la carpeta de valoraciones: - valoraciones Nutricionales. -Valoraciones Físicas. -Valoraciones de Enfermería. -Valoraciones Psicosociales.	carpeta de valoraciones: - valoraciones Nutricionales. -Valoraciones Físicas. -Valoraciones de Enfermería. -Valoraciones Psicosociales.
7. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Para el presente periodo del informe se implementa el componente de estilos de vida saludable en los diferentes Encuentros generacionales, conforme a las especificaciones del anexo técnico. Se anexa: -Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable. - Encuentro Generacional mayo .	Plan de promocion de Estilos de Vida Saludable.Encuentro Generacional
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Esta actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética	Dando cumplimiento a la obligación se aplico la Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), logrando identificar el nivel de inseguridad alimentaria de todos los usuarios de la estrategia centro dia al barrio. - Registro de usuarios con aplicación de escala (ELCSA).	Registro de usuarios a los que se les ha aplicado La Escala Latinoamericana y Caribela para la Seguridad Alimentaria (ELCSA)
9. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Para el presente periodo del informe se suministran los refrigerios aprobados por la supervisión, implementando el plan de saneamiento en lo relacionado a la variación, recepción y entrega de los mismos poniendo en práctica los lineamientos de salubridad establecidos en el anexo técnico, para su	Evidencia fotográfica uso de elementos de bioseguridad. refrigerios y Bitácora entrega de refrigerios mayo.

10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo del informe se cumple con todo lo estipulado por el anexo técnico en el componente de Nutrición y Salubridad como se puede evidenciar en: - Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.	Informe de ejecución.
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	En el periodo del informe se hace entrega de los refrigerios en cada uno de los encuentros generacionales conforme a las especificaciones del anexo técnico., como se puede evidenciar en: -Evidencia fotográfica entrega de refrigerios -Bitácora entrega de refrigerios mayo.	Evidencia fotográfica entrega de refrigerios Bitácora entrega de refrigerios MAYO. .
OBLIGACIONES COMPONENTE DOTACION, SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo tecnico dotacion, seguridad y gestion ambiental, en lo correspondiente a la estrategia centro dia al barrio	Para el periodo del informe se da cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico de dotación, seguridad y gestión ambiental. Con la compra de los elementos, equipos y materiales de trabajo para la ejecución de los encuentros generacionales. Se anexa: Evidencia fotorafica uso de equipos Evidencia fotografica uso elementos minimos para el desarrollo de actividades Evidencia fotografica diligenciamiento de formatos.	Evidencia fotorafica uso de equipos Evidencia fotografica uso elementos minimos Evidencia fotografica diligenciamiento de formatos.
2. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Dando cumplimiento a la obligación se implementan los procedimientos de mantenimiento, limpieza y desinfección en los espacios donde se desarrollan las actividades, para la prestación del servicio centro Dia al Barrio en la localidad de Tunjuelito. Se anexa: -Evidencia fotográfica de espacios para el desarrollo de actividades	Evidencia fotografica de espacios para desarrollo de actividades
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	Dando cumplimiento a la obligación se cuenta con pendones que tienen la imagen institucional, regidos por el diseño suministrado por nivel central, piezas gráficas digitales y carnet de identificación para el talento humano aprobado. Se anexa: - Evidencia fotográfica del uso de la imagen institucional.	Evidencia fotográfica uso de la imagen institucional.
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Se lleva a cabo la actualización de bases de datos de la población atendida en la estrategia Centro Día al Barrio del convenio 8983-2022 de la localidad de Tunjuelito oportunamente. Esta es cargada semanalmente por los equipos territoriales al Drive correspondiente. - Reporte SIRBE mayo.	Reporte SIRBE mayo .
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	Para el presente periodo se realizan 8 suspensiones con sus respectivos seguimienetos como se evidencia en: -Formatos de seguimiento individual. -Captura de pantalla de estado suspendido en SIRBE	Formatos de seguimiento individual. -Captura de pantalla de estado suspendido en SIRBE

4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Durante el presente periodo no se coordinó con ninguna institución, para la prestación del servicio.	No aplica para el periodo del presente informe
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena	Se garantiza la vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio, presentando los contratos del talento humano, cargados en la carpeta del Driver. se anexa: Informe Financiero	Informe Financiero.
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la	No aplica para el periodo del informe puesto que esta obligación se dio cumplimiento en el primer informe de ejecución en los tiempos y especificaciones del anexo técnico.	No aplica para el periodo del presente informe
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio	Para el presente periodo del informe no aplica ya que no se realizó cambio de talento humano.	No aplica para el periodo del presente informe
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de	Para el presente periodo del informe no se ha sugerido cambios del talento humano por parte de la supervisión	No aplica para el periodo de este informe.
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo	Para el presente periodo del informe no se presentaron ausencias del talento humano, por tal motivo no se realizan descuentos como se puede evidenciar en el Informe Financiero.	No aplica para el periodo de este informe.
10. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Dando cumpliiento a la presente obligacion se presentan las actas de la visitas de revision de la gestion documental realizadas por la supervision y nivel central. Se anexa: 1. Acta No 4 visita apoyo supervcision CDB SLIS Tunjuelito 2. Acta No 5 visita apoyo supervcision CDB SLIS Tunjuelito	1. Acta No 4 visita apoyo supervcision CDB SLIS Tunjuelito 2. Acta No 5 visita apoyo supervcision CDB SLIS Tunjuelito
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Dando cumplimiento a la obligacion con la entrega de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la supervision	Acta de punteo de historias sociales de los participantes de la estrategia de la historia social.
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos	Durante el periodo del presente informe no se realizaron gestiones con actores de la localidad para la consecución de escenarios físicos para el desarrollo de las actividades generacionales de la estrategia Centro Día al Barrio.	No aplica para el periodo del informe.

13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Durante el presente periodo se cumplió a cabalidad con todo lo descrito en el Anexo Técnico, como se puede evidenciar en el Informe de ejecución del periodo suscrito por el representante legal.	Informe de ejecución del periodo.

NOMBRE DE LA UNIDAD	TUNJUELITO	
NOMBRE DEL	JOHN ALEJANDRO SALAZAR PEREZ	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1´122.134.593
Anexos :		